

**UNIDAD DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

**COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN NRO 174/2022**

**CONDICIONES DE LA COMPRA**

**OBJETO:**

**Suministro de un vehículo, para ser utilizado como móvil de monitoreo.**

**El suministro del vehículo podrá ser con posibilidad de utilizar como parte de pago el actual móvil Camioneta Tipo Rural 4 x 4 Mercedes Benz Modelo 290GD. Se cotizará individualmente su valor, siendo de discrecionalidad de URSEC aceptarlo o no.**

## 1) CARACTERÍSTICAS BASICAS Y GENERALES

Los oferentes detallarán en sus propuestas todas las características técnicas de los vehículos ofrecidos.

Si el vehículo originalmente solo contara con una fila de asientos, deberá incluirse en la propuesta el suministro e instalación de una fila más de asientos, incluyendo los cinturones de seguridad, garantía, e indicándose expresamente que el costo de la instalación corresponde al oferente.

* 1. **Características básicas:**

La unidad ofertada cumplirá con las siguientes especificaciones técnicas indicativas. El no cumplimiento de las mismas podrá hacer que se desestime la oferta a exclusivo juicio de URSEC.

* Tipo: Furgón de carga
* Estructura con Chasis
* Motor: Diésel 1.6L, turbo mayor a 110HP. Es posible ofertar vehículo de mayor cilindrada.
* Caja manual de 6 velocidades
* Capacidad: 3 personas
* Doble puerta posterior con apertura lateral.
* Carga útil mayor a 1400 kg
* Capacidad de carga en el techo para instalación de plataforma y antena de aprox. 60 Kg.
* Dimensiones de volumen de carga: no mayor a 7m cúbicos
* Doble Airbag
* Dirección Asistida.
* Frenos ABS con sistema de estabilidad (ESC).
* Sistema de luces automáticas.
* Cinturones 3 puntas para todas las plazas.
* Apoya cabeza en todas las plazas.
* Sistema de bloqueo y Vidrios con comando a distancia.
* Aire acondicionado.
* Alza cristales eléctricos.
* Color preferentemente blanco

**1.2 Características Generales**:

Los oferentes detallaran en sus propuestas las características técnicas del vehículo ofrecido, específicamente marca, modelo y procedencia, marca y tipo de motor, transmisión, garantías de fábrica, y todo otro dato de interés para una mejor evaluación de la oferta

* El vehículo deberá de contar con tratamiento anti-oxidación (cataforesis);
* Todo modelo ofertado debe encontrarse en producción al momento de su cotización;
* Los oferentes deberán hacer entrega del vehículo que se adquiere por parte de URSEC en el plazo establecido;
* Los oferentes deberán suministrar el asesoramiento técnico necesario, servicio de diagnóstico de las unidades poniendo a disposición el hardware y el software necesarios específicos de cada marca para la detección de fallas o averías de las unidades, durante todo el período de utilización de los vehículos, además del período de garantía de buen funcionamiento. Deberá indicar asimismo los talleres que disponen de tales equipamientos. Los diagnósticos que correspondan se entregarán en forma escrita al Departamento de Contralor, dependiente de la Gerencia Ingeniería de Telecomunicaciones.
* Deberán acompañarse de un manual de usuario, catálogos, folletos, para cada tipo de las unidades ofertadas. Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc
* En el caso de que se opte por utilizar el actual vehículo como parte del pago (ver numeral 2) de estas Condiciones de Compra), el adjudicatario deberá hacerse cargo de todos los gastos que se generen en la obtención de los certificados registrales, libre de multas, etc.;
* El plazo de entrega no podrá exceder el 10 de diciembre 2022, sin que ello haga que se desestime la oferta por completo, en el caso que a su exclusivo juicio URSEC así lo considere.

## 2) VEHÍCULO OFRECIDO POR URSEC COMO FORMA DE PAGO

Los oferentes podrán aceptar tomar el vehículo propiedad de la URSEC como forma de pago por la adquisición prevista, según detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Marca** | **Modelo** | **Matrícula** | **Año** |
| Camioneta | Mercedes Benz | 290 GD Tipo Rural 4 x 4  | SOF 3265 | 1998 |

Las empresas interesadas asignarán un valor en dólares norteamericanos a la unidad ofrecida como parte de pago, siendo discrecionalidad de URSEC aceptar o no el valor ofrecido.

# 3) DE LAS GARANTIAS

El oferente deberá garantizar la mano de obra y sustitución de partes contra todo tipo de defecto de fabricación de sus componentes, **por lo menos por 3 (tres) años o 100.000 Km. lo que ocurra primero,** a partir de la fecha de su recepción provisoria por parte de URSEC.

Durante el período de garantía será obligación del adjudicatario y sin cargo para URSEC:

* Suministrar todo el respaldo técnico y profesional que sea necesario.
* Sustituir todas las piezas, componentes o unidades de fábrica que fallen. Se realizará con elementos originales, nuevos y sin uso.
* Reemplazar completamente las unidades, accesorios o partes que hayan presentado fallas por defectos de fabricación.
* La garantía de calidad debe obligatoriamente comprender:
1. Motor y mecanismos de transmisión y conducción
2. Chapa y pintura de chasis y carrocería
3. Elementos de fricción en general
4. Circuitos hidráulicos
* La instalación del sistema SISCONVE no hará perder garantía alguna.
* El tiempo de reposición o reparación del equipamiento no será en ningún caso superior a los 30 (treinta) días calendario, que correrán desde la notificación al contratista por parte de URSEC hasta la aceptación por la misma de los trabajos de reparación realizados.
* En caso de una reparación total o una que por su magnitud lo amerite, URSEC podrá solicitar el reemplazo completo de la unidad.
* Los oferentes nombrarán un responsable técnico, durante el período de garantía de buen funcionamiento a los efectos de los reclamos o coordinación de tareas.

En caso de fallas, el plazo contabilizado para la garantía se interrumpirá hasta que el defecto presentado sea subsanado.

# 4) DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos cuyo tamaño máximo es de 100 Mb. por archivo, con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente (Anexo I) debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones:

1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;

2) acepta sin condiciones las disposiciones contenidas en las presentes “Condiciones de Compra” y

3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso de que de la propuesta no surja, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos. En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización, salvo error evidente a exclusivo juicio de URSEC.

# 5) DEL ESTADO EN EL RUPE Y LA ADJUDICACION

1. Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.
2. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración podrá a su exclusivo juicio otorgar un plazo de 10 (diez) días a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado. Dicho plazo podrá ser renovado a total y exclusivo juicio de URSEC.
3. Cuando sea pertinente la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del TOCAF

# 6) DEL MANTENIMIENTO DE OFERTAS Y PRECIOS

El mantenimiento de ofertas y precios deberá ser al menos hasta el 31 de enero de 2023. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y haya falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

La empresa deberá cotizar a precio plaza (incluyendo todos los impuestos y discriminándolos), en dólares americanos y no tendrá modificación alguna durante el plazo de mantenimiento de la oferta.

# 7) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE URSEC

La URSEC se reserva el derecho a adjudicar al oferente que a su entero juicio resulte ser la oferta más conveniente para el organismo, pudiendo proceder cuando correspondiente a la adjudicación parcial o incluso desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios

## 8) DE LA FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a través de transferencia bancaria, a la cuenta que indique el oferente, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, por lo que la empresa adjudicataria, en caso de contar con facturación electrónica, deberá enviar la factura al correo electrónico compras@ursec.gub.uy , para dar trámite al referido pago, una vez que se dé conformidad por parte de URSEC de los bienes entregados y/o servicios prestados

Cuando proceda la permuta, el pago se realizará contra entrega de la unidad especificada en el numeral 2) de las presentes Condiciones de Compra y se procederá:

a) En caso de surgir un crédito para URSEC el mismo será, efectivizado en la cuenta bancaria que URSEC proporcionará al adjudicatario para tal caso, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles desde la entrega de los vehículos que se intercambian.

b) En caso de existir un débito contra URSEC, el adjudicatario presentará factura en la oficina de Compras de URSEC o al correo electrónico compras@ursec.gub.uy. Se procederá a realizar el pago por transferencia bancaria, a la cuenta indicada por el oferente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

## 9) PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS

La empresa adjudicataria deberá hacer efectiva la entrega del vehículo a URSEC antes del 23 de diciembre de 2022, debiéndose facturar con fecha del ejercicio 2022.

Cuando corresponda entregar la unidad ofrecida por URSEC ello se realizará en la primera oportunidad en que sean desinstalados los accesorios de monitoreo.

## 10) DE LA CESION DE CREDITOS

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia, previa conformidad de la URSEC.

## 11) DE LA RESCISION

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario debiendo notificarlo de ello.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la administración y la ejecución, cuando corresponda, de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

## 12) DE LA MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de la interpelación judicial o extrajudicial de especia alguna.

## 13) NORMATIVA APLICABLE A ESTA COMPRA DIRECTA

La presente Compra está sujeta a todas las disposiciones emanadas de las Leyes, Decretos y normativa vigentes en la materia, así como sus modificativos y concordantes.

A su vez, la empresa oferente deberá estar en capacidad de contratar con el Estado, para lo cual no deberá encontrarse en alguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

---o---

**Anexo I – Formulario de Identificación del Oferente**

**El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web** [**www.comprasestatales.gub.uy**](http://www.comprasestatales.gub.uy/) **vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las “Condiciones de la Compra Directa por Excepción” Nro. \_\_\_\_/2022 (número otorgado), así como las restantes normas que rigen la contratación.**

**A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.**

**FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CI.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**